



Instrumento de Mediación Sumativa CTP La Suiza						
Docente. Santiago Juárez Guevara	Nivel: Décimo	Especialidad: Administración y Operación				
		Aduanera.				
Total de Puntos: 20	Porcentaje Total: 20%	Fecha de Entrega: 10/05/2021				
Subarea: Normativa legal Aduanera	Sección: 11-6	Año:2020				
Nombre del Estudiante:	Puntos obtenidos:	Porcentaje obtenido:				

Indicadores	Puntos por Indicador	Escala				
maicadores		1	2	3	4	5
Aplica los artículos de las leyes correspondientes.	5 pts					
Desarrolla los conocimientos adquiridos en clase.	5 pts					
3. Aplica la justificación de cada caso.	5 pts					
4. Relaciona los artículos de las leyes con cada caso.	5 pts					
	Total 20 pts	-	-			





Práctica, cada caso tiene un valor de 5 pts. Total de pts 20

Caso 1

Más de 300 embarazadas fueron despedidas ilegalmente en 2017

La mayor cantidad de infracciones por discriminación de género que se dieron durante 2017 fueron por hostigamiento sexual y restricción de derechos o despido a embarazadas.

En el caso de hostigamiento se presentaron unos 803 casos. Mientras que por la restricción de derechos de trabajadoras en estado de embarazo se presentaron unas 337 situaciones, y los casos de despidos ilegales de trabajadoras en gestación fueron 324 casos.

1-Explique cual artículo de la ley de igualdad real de la mujer habla sobre esta situación.

Caso 2

Costa Rica registró 292 femicidios en los últimos diez años

Costa Rica ha registrado 292 femicidios en el último decenio, es decir, en promedio 29 asesinatos por violencia de género por año, cifra que se ha mantenido en el último cuatrienio, con un promedio de 26 muertes anuales desde 2014.

1-Explique cual artículo de la ley de igualdad real de la mujer habla sobre esta situación.





Caso 3

Despiden a juez por tocamiento y comentarios sexuales contra coordinadora judicial en Mora

Funcionario le hizo insinuaciones a compañera para que sostuvieran relaciones sexuales

La cámara disciplinaria determinó, a partir de la declaración de la coordinadora judicial, que el primero de los eventos se presentó entre 2012 y 2014 -sin que se precisara una fecha-, cuando el juez se hizo acompañar de la ofendida a una diligencia en el restaurante situado al lado norte de la sede del Juzgado Contravencional de Mora y le dijo: "Anda muy linda.

Dicho comentario hizo que la mujer se sintiera incómoda y acosada sexualmente.

El Tribunal también dio por probado que entre 2016 y 2017, también en una fecha no precisada, el encausado llamó a la trabajadora a su oficina y le mostró un video pornográfico en el que un hombre sostenía relaciones sexuales con una mujer sobre un escritorio. De seguido, le manifestó: "Yo quiero que usted me haga eso".

Cerca de ese evento, se dio otro después de la participación de ambos en una capacitación acerca de personas refugiadas y migrantes que se llevó a cabo en el Colegio de Abogados. A ese curso, la víctima se trasladó en bus y, al regreso, accedió a que su ofensor la llevara de regreso a casa bajo la advertencia de que "no quería que la molestara", se lee en el voto.

En el trayecto de vuelta, a la altura de la Sabana, en San José, el encausado le insinuó a la coordinadora judicial: "¿Por qué no nos perdemos?", en referencia a que se desviaran a Pavas, donde había un motel. Ante esta situación, la víctima le indicó que "si seguía molestando, se lanzaría del carro". Posteriormente, el hombre hizo una parada de 10 minutos en Plaza Itzcatzú, en Escazú, para comprar un artículo y, cuando subió al vehículo, repitió la insinuación, ante lo cual la





mujer lo llamó "necio". Cuando arribaron a Brasil de Mora, el sujeto le pidió que fueran a almorzar, a lo que la ofendida respondió que no y de inmediato el servidor le señaló que tenían la tarde libre y que se podían "perder".

"Sobre este episodio aclaró que ella (la víctima) accedió a regresar con él (el agresor), porque antes le hizo ver que no quería que la molestara, y con respecto a su percepción de los hechos aclaró que ese perderse es ir a tener sexo, porque ya se lo había insinuado de muchas formas y en reiteradas ocasiones", relata el documento.

La más reciente conducta de acoso sexual ocurrió el 3 de enero de 2019, en el primero de dos días de trabajo durante el cierre colectivo del Poder Judicial que le había ordenado el juez a la coordinadora, por una supuesta represalia a sus rechazos. Ese día, solo el ofensor y la víctima tenían que presentarse a laborar; algo que tenía "totalmente indispuesta" a esta última.

A eso de las 9:00 a.m. el funcionario se acercó a la coordinadora para preguntarle si aún quería que le diera una oficina separada, como se lo había pedido tiempo atrás, pero él lo había rechazado.

El relato añade que en ese momento, el hombre le pidió que midieran el escritorio a ver si cabía en un cuarto de evidencias que inicialmente se confeccionó para la recepción de denuncias por violencia doméstica. Una vez que tomaron las dimensiones, el sujeto le solicitó que fueran a medir el espacio en la parte de atrás del edificio, donde sería la nueva oficina.

Dicha habitación carece de cámaras así como de dispositivos que proyecten a ella.

Cuando llegaron al sitio, el ofensor midió el espacio al tiempo que veía a la mujer "de arriba a abajo"

"La miraba de manera lujuriosa a lo que ella captó que algo iba a pasar, por lo que trató de quedarse en la puerta, ya que sintió demasiado temor por cuanto estaban ellos dos solos y en cierres colectivos, cuesta que llegue la gente", indica la resolución.





Ante esto, el hombre insistió y la mujer enfatizó en que lo haría luego con un compañero.

Para hacerla ingresar al aposento, el juez le señaló que tomara la cinta y, cuando esta lo hizo, la tomó del brazo y la pegó completamente a su cuerpo, lo que dio pie a un forcejeo entre ambos.

"Ella le quitaba las manos y él la volvía a agarrar. Relató que ella tiene una enfermedad en el intestino producto de una bacteria, la cual le causa muchas inflamaciones, y ese día por la forma en que el la agarró, sintió mucho temor hacia su actitud, ella pensaba que él es un hombre y ella ya no tenía fuerzas, además, es asmática, si se agita mucho se ahoga, tiene que bombearse catorce veces al día, lo cual es también de su conocimiento.

"Forcejearon muy fuerte, y ella le tomó los brazos y le dijo que la soltara, pero él la volvía a presionar nuevamente hacia el cuerpo de él, forcejearon un rato, sin poder precisar cuànto tiempo, pero si un rato. En determinado momento ella se cansó de forcejear y se sentía demasiado ofuscada", subraya el voto.

Unas dos horas después, cuando la trabajadora estaba en su puesto, el juez le tiró una cajeta en el escritorio y le manifestó: "Se la cambio por una mama", en referencia a sexo oral.

1-Explique cual artículo de la ley de acoso sexual laboral habla sobre esta situación.

Caso 4

A cuál institución puede dirigirse una mujer si se siente agredida, explique el artículo de acuerdo a la ley de igualdad real de la mujer.